

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: ANEXO CONTRATO MOVILIZACIÓN

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00436/2026

DOÑIHUE, LUNES, 23 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Resolución N° 000552, de fecha 19 de agosto del 2025, que aprueba convenio Transferencia de Recursos "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados".
- 2.- Decreto Alcaldicio N°01647, de fecha 05 de septiembre del año 2025, que aprueba convenio de colaboración del programa Red Local de Apoyos y Cuidados PRLAC año 2025.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°01512 de fecha 02 de julio del 2025, que designa como contraparte municipal del "Programa Red local de Apoyos y Cuidados- SNAC", al director del Departamento de Salud Municipal Doñihue, Sr. Jorge Zamorano Peralta.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°02197, de fecha 20/10/2025, que actualiza subrogancias de las direcciones Municipales de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Anexo de contrato de fecha 09 de febrero del 2026, de doña **Johana Carvajal Espinoza**, Peluquera del Programa SNAC.
- 2.- El contrato de prestación de servicios de doña **Johana Carvajal Espinoza** suscrito con fecha 01 de enero del 2026.

DECRETO:

REGULARÍZACE Y AUTORIZACE: Anexo de contrato que indica bono por concepto de movilización por la suma de \$ 50.000.- Imp. incluidos, por los meses de **enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2026**, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad , domiciliado en Avenida Estación N°344 y **Johana Carvajal Espinoza**, cédula de identidad , domiciliada en , Avenida Pedro Aguirre Cerda #449, Localidad de Lo Miranda, comuna de Doñihue.

IMPÚTASE: El gasto que irrogue dicho anexo de contrato al Programa "Red local de Apoyos y Cuidados- SNAC".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
anexo	Digital	Ver		

BAG/FMS/JFZ/MAZB/NPV

DISTRIBUCIÓN:

JOSEFA ALEJANDRA MIRANDA ROJAS - SNAC DEPARTAMENTO DE SALUD
 YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 PATRICIA MARTINEZ OÑATE - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
 EUFEMIA DEL CARMEN DÍAZ ORELLANA - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
 CRISTOFER MATIAS ARREDONDO ONELL - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
 KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21573833&hash=6b7de>